



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 3338/2015
CORRIENTES, 15 de septiembre de 2015

VISTO:

La Resolución N° 3307/15 R.; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 3307/15 R. establece la normativa vigente sobre procedimientos para la incorporación de bienes inventariables al patrimonio de esta Universidad y deja sin efecto la normativa que resultaba inconveniente;

Que por error involuntario, al hacer referencia a la Resolución cuya desafectación se pretendía, se invirtieron los números de la misma ya que en donde dice "...Resolución N°4048/12 R..." debe decir "...Resolución N°4084/12 R...";

Que corresponde modificar la Resolución de referencia y aclarar que la Resolución N°4048/12 R. no ha sido dejada sin efecto;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas a la subscripta por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Resolución N° 3307/15 R. en todas sus partes, en donde dice: "...Resolución N°4048/12 R..." debe decir "...Resolución N°4084/12 R...".

ARTÍCULO 2°.- ACLARAR que no ha sido dejada sin efecto la Resolución N°4048/12 R.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. MARÍA SILVIA LEONI
SEC. GRAL. DE CIENCIA Y TÉCNICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA